

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 5

**AGENCIA PÚBLICA DE
ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Gerencia Municipal de Urbanismo

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

MEMORIA EXPLICATIVA



MEMORIA DEL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015

Esta Vicepresidencia del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento de Málaga, asistido por el Sr. Coordinador General de Urbanismo y Vivienda y Gerente de la GMU, conforme indica el art. 13.3 de los Estatutos de la Gerencia y, en base a la información facilitada por los distintos Departamentos de esta Agencia Pública Administrativa Local, ha procedido a la confección del Presupuesto Único de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para el ejercicio de 2015.

En cumplimiento de lo ordenado por el R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 168, se redacta el presente Informe-Memoria, que constituye parte integrante del Proyecto de Presupuesto Único, de conformidad con las particularidades y criterios que se exponen a continuación:

1º.- El presupuesto aparece nivelado, siendo los ingresos previstos iguales a los créditos consignados. Así mismo los ingresos por operaciones de capital se destinan en su totalidad a la financiación de gastos del mismo tipo.

2º.- Los ingresos continúan en la línea ya iniciada en Presupuestos anteriores de prudencia y perfeccionamiento en la confección de los mismos.

3º.- Se tiene especialmente en cuenta la afección legal que, respecto del destino de los ingresos derivados de la gestión del patrimonio municipal del suelo, establece la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Acerca de los Ingresos:

En cuanto a los **corrientes** el conjunto de los mismos disminuye un 1,69% respecto a lo presupuestado en el anterior ejercicio. Por su parte el **Capítulo 3 "Tasas y otros ingresos"** manteniendo el criterio de prudencia aludido disminuye un 3,93% si bien las licencias urbanísticas se presupuestan con 3.100.000 euros, un 8,61% más que lo previsto para 2014 acorde con los derechos reconocidos a 30 de septiembre y extrapolados a final de diciembre. Por su parte las sanciones urbanísticas se mantienen definidas como ampliables, las cuales se irán aplicando a presupuesto en la medida que se recauden. El **Capítulo 4 Transferencias Corrientes** que incluye las procedentes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para compensar el gasto de corriente experimenta un





decremento del 1,93% respecto del Presupuesto de 2014. Esta disminución respecto al anterior ejercicio se debe a que el Excmo. Ayto. de Málaga a los efectos de obtener mejores precios en la contratación de los suministros y ciertos servicios asumirá los propios de esta Gerencia como son la vigilancia y limpieza así como la energía eléctrica y el agua. Los ingresos del **Capítulo 5 "Ingresos Patrimoniales"** experimentan un incremento del 37,88% debido fundamentalmente al incremento de la cuantía de los cánones previstos en suelo demanial y de los derechos de superficie que recoge aquellos de naturaleza patrimonial.

En cuanto a **los ingresos de capital**, no se consigna cantidad alguna en concepto de **enajenación de solares del PMS**. Sólo como sobrante de vía pública se presupuestan 20.000 euros. Respecto de las **Transferencias de capital**, hay que distinguir entre las procedentes del Excmo. Ayuntamiento que aumentan un 27,88%, y las procedentes de convenios urbanísticos. Respecto a las primeras se han consignado las previstas para el Plan Provincial de Obras y Servicios, el Programa europeo de Iniciativa Urbana, los Planes de conservación de pavimentos y firmes, de asfaltado, de alumbrado de carreteras, de conservación de Entidades Urbanísticas y en particular otras destinadas a edificaciones y urbanización. Respecto a las previsiones de ingresos procedentes de aportaciones por convenios urbanísticos, se presupuesta la cuantía de 4.848.354 euros correspondientes al ingreso derivado del convenio suscrito entre este Ayuntamiento y Promociones Braser denominado "Hoyo de Esparteros".

En relación a las operaciones financieras para el próximo ejercicio indicar que no se pretende concertar operación de crédito alguna.

El destino de los ingresos por operaciones de capital junto con los ingresos por operaciones corrientes afectos por Ley a inversiones se recoge en el Anexo de Inversiones que obra en el expediente y respecto de los ingresos afectos al PMS, cabe comentar que las inversiones que con los mismos se pretenden acometer, todas ellas encuentran amparo dentro de alguno de los supuestos previstos en la legislación urbanística.

Acerca de los Gastos:

En el apartado de gastos corrientes, siguiendo con la política de austeridad que viene manteniéndose en los últimos años se prevé un incremento mínimo del 1,39%. Los gastos del **Capítulo primero de personal**, con un aumento del 1,15% se justifican en informe de la Jefe del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos de fecha 29 de octubre de los corrientes. En cuanto a los gastos del **Capítulo segundo**, los mismos sufren un aumento del 2,70%. En cuanto a los gastos del **Capítulo tercero**, se





produce un decremento del 8,65% respecto al ejercicio 2014, fundamentalmente por la disminución del importe previsto para intereses de demora. Por último, el **capítulo cuarto**, transferencias corrientes, recoge la ayuda económica anual que la Gerencia aporta para los premios concedidos por la Peña El Palustre, para la realización de programas de cooperación por el ICODES y, se mantiene la aportación anual que el Excmo. Ayto. de Málaga viene realizando a la Sociedad Promotora del Plan Especial del Puerto de Málaga, S.A., Malagaport A.I.E., para la gestión y promoción de los intereses comunes relativos al Puerto de Málaga y su Plan Especial. Además en este ejercicio se presupuestan 75.000 con destino al Palacio de Ferias en calidad de patrocinio en el Salón Inmobiliario de Mediterráneo.

En cuanto a las operaciones de capital, se produce un descenso del 10,28%, presupuestándose en concepto de inversiones reales 23.518.208,78 euros, cuyo detalle se recoge en el Anexo de Inversiones que acompaña al Presupuesto. El concepto de transferencias de capital en este ejercicio no se presupuesta.

Y por último, respecto a las operaciones financieras (amortización de préstamos) comentar que estas disminuyen un 25,65 % al haber finalizado uno de los préstamos de esta Agencia.

El resumen de las inversiones incluidas en el capítulo VI al IX es el que sigue:

DETALLE ACTUACIONES DE INVERSION	23.518.193,78
PARTIDAS AMPLIABLES CAPITULO VI	15,00
CAPITULOS VIII al IX	2.087.384,98
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	25.605.593,76

Es cuanto cúmpleme informar,

Málaga, 6 de noviembre de 2014
El Vicepresidente del Consejo de
Administración,
Fdo: Francisco Javier Pomares Fuertes





Ref. Memoria Explicativa Proyecto Presupuesto 2015

MEMORIA EXPLICATIVA

PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2015

De conformidad con lo establecido en el Art. 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el Art. 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; se procede a elaborar el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2015 de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con el fin de someterlo al conocimiento del Consejo Rector conforme prevé el Art. 6.1. de los vigentes Estatutos de esta Agencia Pública Administrativa Local (APAL) y al objeto de, una vez aprobado, sea remitido al Presidente de la Corporación para su integración en el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2015.

Este Proyecto, se ha realizado teniendo en cuenta el plan Individual de estabilidad de esta Agencia que abarcará cinco años (del ejercicio de 2013 al 2017) incluido dentro del Plan de Ajuste Económico-financiero 2013-2020 del Excmo. Ayto de Málaga donde se establece la senda para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria de la corporación.

Su elaboración se circunscribe al marco jurídico establecido por la Constitución Española en su Art. 135.1 establece que todas las Administraciones Públicas adecuarán sus actuaciones al *principio de estabilidad presupuestaria*. A tales efectos en el referido Art. se dispone que una Ley Orgánica desarrollará los principios a que se refiere este Art., aprobándose así la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En dicha ley se establece, entre otros:

- _ los principios rectores a los que debe adecuarse la política presupuestaria del sector público, esto es, el principio de estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera
- _ los procedimientos necesarios para la aplicación efectiva de los principios indicados
- _ el establecimiento de los límites de déficit y la deuda y

- 1 -





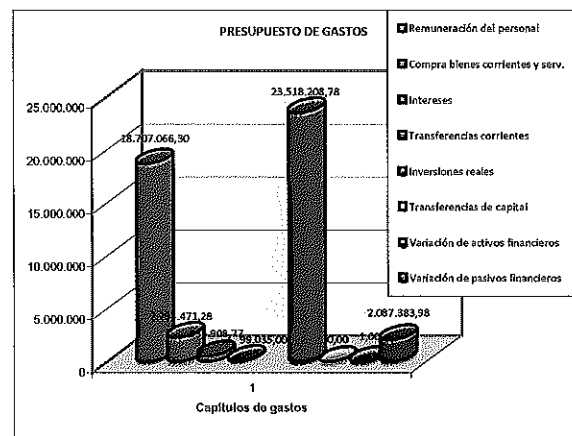
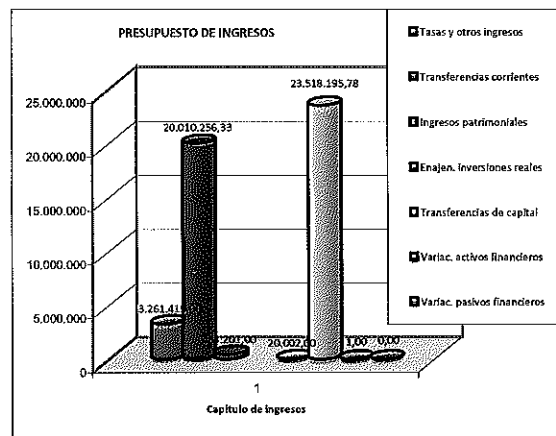
Ref. Memoria Explicativa Proyecto Presupuesto 2015

_ los instrumentos para hacer efectiva la responsabilidad de cada Administración Pública en caso de incumplimiento.

Volviendo a la indicada ley orgánica, en su Art. 3 establece que la *elaboración, aprobación y ejecución* de los presupuestos y además actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se realizarán en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, que se entiende como la situación de "equilibrio o superávit estructural".

El Proyecto de Presupuestos para el año 2015 presenta la siguiente composición a nivel de Capítulos, en ingresos y gastos:

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015							
ESTADO DE INGRESOS				ESTADO DE GASTOS			
CAP.	DENOMINACION	EUROS 2015	%	CAP.	DENOMINACION	EUROS 2015	%
A) OPERAC. CORRIENTES				A) OPERACIONES CORRIENTES			
1	Impuestos directos			1	Remuneración del personal	18.707.066,30	39,60%
2	Impuestos indirectos			2	Compra bienes corrientes y serv.	2.294.471,28	4,86%
3	Tasas y otros ingresos	3.261.419,00	6,90%	3	Intereses	536.908,77	1,14%
4	Transferencias corrientes	20.010.256,33	42,36%	4	Transferencias corrientes	99.035,00	0,21%
5	Ingresos patrimoniales	433.201,00	0,92%				
	TOTAL OPERAC. CORRIENTES	23.704.876,33	50,18%		TOTAL OPERAC. CORRIENTES	21.637.481,35	45,80%
B) OPERACIONES CAPITAL				B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Enajen. inversiones reales	20.002,00	0,04%	6	Inversiones reales	23.518.208,78	49,78%
7	Transferencias de capital	23.518.195,78	49,78%	7	Transferencias de capital	0,00	0,00%
8	Variac. activos financieros	1,00	0,00%	8	Variación de activos financieros	1,00	0,00%
9	Variac. pasivos financieros	0,00	0,00%	9	Variación de pasivos financieros	2.087.383,98	4,42%
	TOTAL OPERAC. CAPITAL	23.538.198,78	49,82%		TOTAL OPERAC. CAPITAL	25.605.593,76	54,20%
TOTAL INGRESOS		47.243.075,11	100,00%	TOTAL GASTOS		47.243.075,11	100,00%





Ref. Memoria Explicativa Proyecto Presupuesto 2015

De los estados precedentes se deduce, en primer lugar, que el Proyecto de Presupuesto se presenta **equilibrado**, de forma que los ingresos igualan a los gastos, no presentando déficit inicial tal y como establece el Art. 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Art. 16.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La ejecución del Presupuesto se llevará a cabo atendiendo a lo que dispongan las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras y supletoriamente las Bases de Ejecución del Excmo. Ayuntamiento con las adaptaciones que su propia estructura y organización determinen, conforme determina el apartado 1 del citado Art. 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En segundo lugar, y respecto al **cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria**, y según establece el Art. 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aún vigente; los presupuestos iniciales de los entes considerados Administraciones Públicas cumplirán con dicho objetivo si, una vez consolidados, presentan una situación de equilibrio o superávit estructural, calculada de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

A efectos prácticos, este cálculo se traduce en el cálculo de la "capacidad de financiación / necesidad de financiación" mediante el ajuste al saldo de operaciones no financieras (diferencia entre las sumas de los capítulos 1 al 7 de los presupuestos de ingresos y del presupuesto de gastos) de los conceptos indicados en el Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las corporaciones locales (1ª edición) de la Intervención General de la Administración del Estado.

Así pues, esta Agencia, en el Proyecto de Presupuesto que ocupa, cuenta con capacidad de financiación y por tanto, cumple con el principio de estabilidad presupuestaria.





Ref. Memoria Explicativa Proyecto Presupuesto 2015

ANÁLISIS DE LAS PREVISIONES INICIALES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE LOS CRÉDITOS CONSIGNADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Centrándonos en las cifras propias, respecto al ejercicio 2014 la aprobación de este Presupuesto para el ejercicio 2015 supondría un decremento del 6,19 % en términos relativos, tanto en su vertiente de ingresos como en la de gastos; siendo las principales variaciones las siguientes:

GASTOS:			
Créditos Iniciales	2014	2015	%
Operaciones corrientes	21.340.760,30	21.637.481,35	1,39%
Operaciones de capital	26.212.573,94	23.518.208,78	-10,28%
Operaciones financieras	2.807.369,09	2.087.384,98	-25,65%
Total	50.360.703,33	47.243.075,11	-6,19%

INGRESOS:			
Previsiones iniciales	2014	2015	%
Operaciones corrientes	24.113.138,39	23.704.876,33	-1,69%
Operaciones de capital	26.247.563,94	23.538.197,78	-10,32%
Operaciones financieras	1,00	1,00	0,00%
Total	50.360.703,33	47.243.075,11	-6,19%

Las cifras detalladas por capítulos tanto del presupuesto de gastos como de ingresos son se detallan en el cuadro adjunto.

COMPARATIVO PRESUPUESTO EJERCICIOS 2014/2015

ESTADO DE INGRESOS					ESTADO DE GASTOS				
CAP.	DENOMINACION	EUROS 2014	EUROS 2015	%	CAP.	DENOMINACION	EUROS 2014	EUROS 2015	%
A) OPERAC. CORRIENTES					A) OPERACIONES CORRIENTES				
1	Impuestos directos				1	Remuneración del personal	18.494.881,31	18.707.066,30	1,15%
2	Impuestos indirectos				2	Compra bienes corrientes y serv.	2.234.099,21	2.294.471,28	2,70%
3	Tasas y otros ingresos	3.394.740,26	3.261.419,00	-3,93%	3	Intereses	587.744,78	536.908,77	-8,65%
4	Transferencias corrientes	20.404.214,46	20.010.256,33	-1,93%	4	Transferencias corrientes	24.035,00	99.035,00	312,04%
5	Ingresos patrimoniales	314.183,67	433.201,00	37,88%					
	TOTAL OPERAC. CORRIENTES	24.113.138,39	23.704.876,33	-1,69%		TOTAL OPERAC. CORRIENTES	21.340.760,30	21.637.481,35	1,39%
B) OPERACIONES CAPITAL					B) OPERACIONES DE CAPITAL				
6	Enajen. inversiones reales	35.000,00	20.002,00	-42,85%	6	Inversiones reales	25.353.053,43	23.518.208,78	-7,24%
7	Transferencias de capital	26.212.563,94	23.518.195,78	-10,28%	7	Transferencias de capital	859.520,51	0,00	-100,00%
8	Variac. activos financieros	1,00	1,00	0,00%	8	Variación de activos financieros	1,00	1,00	0,00%
9	Variac. pasivos financieros		0,00		9	Variación de pasivos financieros	2.807.368,09	2.087.383,98	-25,65%
	TOTAL OPERAC. CAPITAL	26.247.564,94	23.538.198,78	-10,32%		TOTAL OPERAC. CAPITAL	29.019.943,03	25.605.593,76	-11,77%
TOTAL INGRESOS		50.360.703,33	47.243.075,11	-6,19%	TOTAL GASTOS		50.360.703,33	47.243.075,11	-6,19%





Ref. Memoria Explicativa Proyecto Presupuesto 2015

Los principales ejes que contiene el presente Proyecto, siguiendo con la acción ya iniciada en el ejercicio precedente con la especial relevancia del contexto económico actual así como su previsión futura, manteniendo el principio de prudencia a la hora de cuantificar las previsiones de ingresos y el ajuste de los gastos, teniendo en cuenta los servicios que deben prestarse y las actividades a realizar por esta APAL, son los siguientes:

- Fomento de la máxima proximidad al ciudadano, consolidando la tramitación de los procedimientos en electrónico, de conformidad con la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, para facilitar el ejercicio de sus derechos así como para el cumplimiento de sus deberes por medios electrónicos, su acceso por medios electrónicos a la información y al procedimiento administrativo, con el objetivo de convertir a la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de Málaga en una oficina totalmente virtual.
- Atendiendo a este compromiso y al cumplimiento del principio de Sostenibilidad financiera establecido en el Art. 4 de la citada ley orgánica, para erradicar la morosidad de la deuda comercial en las Administraciones Públicas se implantará a partir del 15 de enero del ejercicio de 2015 el punto general de entrada de facturas electrónicas, donde todo proveedor podrá desde el sistema informático del registro contable de facturas acceder a ver el estado de tramitación de sus facturas y realizar todas las acciones habilitadas para ello.
- Manteniendo la política de transparencia y de modernización administrativa, aplicando las tecnologías de la información en la tramitación de los expedientes, y simplificando los trámites a realizar por los ciudadanos, guiados siempre por los principios de racionalidad y eficacia y garantizando la seguridad de los sistemas, datos y de los servicios electrónicos, así como de la política de potenciación de la disciplina urbanística, fundamentada en la educación de la ciudadanía, en la prevención y en la labor de inspección.
- Continuidad en el proceso de racionalización del gasto, potenciando la eficiencia en su gestión, siguiendo las medidas de austeridad instauradas.





Ref. Memoria Explicativa Proyecto Presupuesto 2015

A continuación se detallan, por capítulos, las circunstancias más relevantes que se han tenido en cuenta en relación a la elaboración de los estados de previsión de los INGRESOS y de los GASTOS respectivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

La estimación de las previsiones que se contienen en el estado de Ingresos para 2015 se han elaborado a partir de la extrapolación de los derechos reconocidos del primer semestre del presente ejercicio. Esta se incluye como documentación del Proyecto de Presupuesto tal y como indica el Art. 168.b del TRLRHL, además de incluir las liquidaciones referidas al mes de septiembre.

Analizados el total de ingresos, estos disminuyen un 6,19% sobre las previsiones iniciales del ejercicio 2014, sufriendo los ingresos por operaciones corrientes una disminución del 1,69%, debido principalmente al descenso de los ingresos derivados de las transferencias corrientes recibidas del Excmo. Ayto. de Málaga así como de los ingresos por tasas de esta Agencia. En cuanto a los ingresos por operaciones de capital también se decreentan un 10,32%, al producirse una disminución en los ingresos por convenios urbanísticos con un mayor peso que el incremento de los ingresos por transferencias de capital del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

CAPÍTULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS.

Se estima que las tasas por licencias urbanísticas experimenten un incremento del 8.61 % respecto de los niveles del ejercicio 2014, dado el grado de ejecución que presenta a la fecha este concepto tras la entrada en vigor de la nueva ordenanza fiscal reguladora de las Tasas de esta Agencia. No obstante en su conjunto el Capítulo disminuye al estimarse las previsiones de ingresos por intereses de demora muy por debajo de lo previsto en el ejercicio de 2014.

CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

En este Capítulo se consigna, el importe de la aportación a realizar por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga al Presupuesto de este A.P.A.L. (20.010.256,33 €), que disminuye en un 1,93% respecto a las del ejercicio anterior de conformidad con los criterios marcados por el Área de Economía y Hacienda.





Ref. Memoria Explicativa Proyecto Presupuesto 2015

CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES.

Este capítulo sufre un incremento del 37,88 % en base a las proyecciones efectuadas en relación a dichos conceptos basada en los resultados obtenidos en ejercicios anteriores.

CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

En este Capítulo se incluyen las transferencias de capital del Excmo. Ayto. destinadas a inversiones por importe de 18.669.839,78 €, así como los ingresos procedentes de convenios urbanísticos por un importe de 4.848.355,00 €.

PRESUPUESTO DE GASTOS

El estado de gastos continúa con la política de austeridad implementada en ejercicios anteriores y lógicamente nivelado, de forma que el gasto corriente no exceda a los ingresos de igual naturaleza y la generación de ahorro como fuente de financiación propia destinada a dotar el gasto de inversión.

Las variaciones más significativas, a nivel de capítulos, entre las previsiones para el 2015 y las del ejercicio precedente se explicitan a continuación:

CAPÍTULO 1- GASTOS DE PERSONAL.

En las créditos consignados en este capítulo para el año 2015 se produce un incremento del 1,15 % respecto del ejercicio anterior cuya motivación detallada se encuentra en el informe emitido por el Servicio de Personal y Recursos Humanos de esta Agencia (que obra en el presente expediente de Proyecto de Presupuesto) y teniendo en cuenta la aplicación de las normas del Plan de Ajuste Económico-Financiero 2013-2020 mencionado al inicio de la presente memoria; destacando:

_ Se produce un incremento en determinadas aplicaciones del capítulo I de gastos motivado principalmente por:

1. La presupuestación de la posible recuperación, por parte del personal al servicio del sector público, de parte de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012, que





Ref. Memoria Explicativa Proyecto Presupuesto 2015

fue suprimida por aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad, tal y como se recoge en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado del 2015, teniendo en cuenta el mandato constitucional de estabilidad presupuestaria mantenido en ejercicios anteriores e indicando que en su Título III "De los gastos de personal" establece, con carácter general, que no habrá incremento de las retribuciones de este personal en 2015 respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2014. Por lo tanto, en 2015 los empleados públicos tendrán dos pagas extraordinarias, en los meses de junio y de diciembre.

2. La conversión de jornada parcial a completa de los contratos de relevo de esta Agencia.

_ Al mismo tiempo, también se producen decrementos en los créditos consignados debido principalmente a las jubilaciones acaecidas y a las disminuciones en las dotaciones presupuestarias para "seguro de vida" y "pluses de riesgo económicos" recogidos en el Convenio-Colectivo.

CAPÍTULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

Este capítulo experimenta un aumento en términos absolutos de 60.372,07 € y de un 2,70% en términos relativos, al objeto de poder acomodar las necesidades básicas de esta APAL al escenario presupuestario marcado desde el Ente Matriz, y respetando el escenario de austeridad y racionalización del gasto, así como de potenciación de la eficiencia, reflejado en las directrices marcadas en la Circular del Sr. Gerente de junio de dos mil nueve.

Se ha estimado que con la previsión de gastos propuesta en este Capítulo se atenderán los compromisos de gastos generados en ejercicios anteriores, así como los necesarios para la prestación de servicios y la realización de actividades competencia de esta APAL dando asimismo cumplimiento al Principio de Estabilidad Presupuestaria. Mostrando el siguiente detalle a nivel de Artículo del Presupuesto de Gastos:





Ref. Memoria Explicativa Proyecto Presupuesto 2015

Artículo Presup. Gastos	Previsiones 2014	Previsiones 2015	Diferencias	% Var.
20. Arrendamientos y cánones	2,00	0,00	-2,00	-100,00%
21. Reparaciones, mantenimiento y conservación	183.295,25	222.563,33	39.268,08	21,42%
22. Material, suministros y otros	2.000.826,96	2.021.882,95	21.055,99	1,05%
23. Dietas	39.975,00	40.025,00	50,00	0,13%
24. Gastos de publicaciones	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
TOTALES	2.234.099,21	2.294.471,28	60.372,07	2,70%

El incremento se debe principalmente a los gastos por reparación y mantenimiento de edificios y otras construcciones debido a las nuevas reubicaciones que se esperan efectuar en el edificio para dar cabida a nuevas Áreas de la corporación.

CAPÍTULO 3- GASTOS FINANCIEROS.

Sufre una disminución del 8,65% como consecuencia de una reducción en el pago de intereses de demora así como de los intereses de la deuda contraída por esta APAL debido a la bajada de los tipos de intereses.

CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Se produce un incremento del 312,04 % motivado por la aportación de esta APAL al Palacio de ferias en concepto de patrocinio para acometer el Salón Inmobiliario del Mediterráneo. En cuanto a las subvenciones nominativas recogidas en la base de ejecución del Presupuesto de la Gerencia para 2015 se presupuesta igual cantidad que en el ejercicio anterior.

CAPÍTULO 6- INVERSIONES REALES.

Se reducen un 7,24% respecto al ejercicio de 2014. Con los créditos previstos, 23.518.208,78 se pretende atender a grandes rasgos las siguientes actuaciones: la adquisición de suelos, material informático y mobiliario, obras derivadas de distintos planes de conservación, las obras urgentes en inmuebles municipales y como obras emblemáticas destacar las caballerizas de Teatinos, la adaptación del cubo para museo Pompidou y la adaptación de los edificios de Tabacalera para el proyecto del Polo de contenidos digitales y Sostenibilidad.





Ayuntamiento de Málaga

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras



**Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos
Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria**

Ref. Memoria Explicativa Proyecto Presupuesto 2015

Tras todo lo expuesto, cabe concluir que, este Proyecto de Presupuesto pretende atender las líneas básicas de actuaciones marcadas por esta APAL, ajustándose en su vertiente de gastos como de ingresos a la situación económica actual, atendiendo tanto a los servicios que deben prestarse como a las actividades que se deben realizar por esta Gerencia de Urbanismo durante el ejercicio de 2015.

Málaga, 06 de noviembre de 2014

**EL Coordinador General de Urbanismo
y Vivienda y Gerente de la GMU**

Fdo. José Cardador Jiménez

